

Málaga P. 200

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Año II	Correspondencia literaria a nombre del director: Apartado de Correos núm. 630.—Madrid. Sábado, 21 de Septiembre de 1918.	Núm. 38
--------	--	---------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la subscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

Aclarando conceptos.—Nadie más autorizado para dar una imparcial opinión que quien no está interesado en el asunto que se discute. Por eso yo, que no ejerzo la profesión y me preocupo de la suerte de los compañeros establecidos, me veo obligado a llevar la tranquilidad a los espíritus mal avenidos con la realidad de los hechos.

Cuando se lanzó la maquiavélica noticia del supuesto proyecto atribuido a D. Santiago Alba, le escribí y me contestó desmintiéndolo y expresando que hará cuanto pueda en favor de los veterinarios.

También debo decir me consta que en la reforma última no consultó con el que inspiró la primera, cuyo art. 12 fué el estigma más afrentoso que se arrojó a la Clase, por causa de un hijo expúreo, quien, sorprendiendo ahora la candidez de los que creían pudiera redimirla, trata de indisponerla con dicho Sr. Alba para que lleve a la práctica la imaginaria reforma y así poder lucrarse en perjuicio de los demás.

Al ser virtualmente anulado el referido artículo por la nueva reforma y estudiarse el preparatorio, llegaremos a la ansiada Facultad, única manera de alcanzar el mejoramiento moral y material, por reducirse el número de veterinarios, quienes lograrán la separación del herrado (origen de todos nuestros disgustos), quedando los herradores siendo practicantes bajo nuestra tutela.

Esta es la pura verdad, sin vender lisonjas, ni provocar a los que piensan de distinto modo.—*Perogrullo*.

Bajo este seudónimo se oculta, por razones de prudencia que acato y respeto, una personalidad veterinaria, de cuya lealtad y amor a la clase tenemos muchos compañeros recibidas pruebas abundantes. Por eso mismo, por tratarse de un veterinario noble, desapasionado e imparcial, tienen una singular importancia sus manifestaciones, no tanto por lo que dicen como por lo que dejan entrever. Si a ello se unen ciertas delicadas noticias que yo

tengo desde hace poco tiempo sobre la verdadera gestación del art. 12 famoso, pudiera ocurrir que se llegase a poder demostrar públicamente que en aquel asunto no fué el Sr. Alba el culpable, sino algún veterinario que le inspiró mal en momentos en que el ilustre político vallisoletano quiso realizar lealmente una honda transformación en la enseñanza de nuestra ciencia.

Pero de esta cuestión tan interesante—que acaso algún día se pueda tratar con «luz y taquígrafos»—sería prematuro y aventurado decir nada. Lo importante ahora es suspender todo juicio apasionado hasta ver la orientación que se toma en el Ministerio de Instrucción pública. La excepcional competencia del Sr. Alba en los asuntos de su departamento—bien demostrada recientemente con la creación admirable del Instituto-Escuela y con su gigantesco proyecto de aumentar con 20.000 más las escuelas primarias hoy existentes—me hace esperar con confianza que acertará a abarcar en su conjunto nuestro problema pedagógico, dotando a las Escuelas de Veterinaria del instrumento adecuado para forjar los veterinarios científicos, que tanta falta están haciendo para el fomento pecuario del país, y echando los jalones para que algún día se pueda establecer claramente la diferencia social y científica que debe existir entre el veterinario y el herrador, hoy lamentablemente confundidos en un sólo sér.—*Gordón Ordás.*

¡Nunca, jamás!—La Prensa profesional, con unanimidad por demás consoladora, viene tronando, con justísima razón, contra la supuesta pretensión de crear unos Veterinarios auxiliares de carrera corta, que, de llegar a ser un hecho, no serán otra cosa que el dogal asfixiante de la Clase, ya que contra estos intrusos autorizados no sería posible luchar, toda vez que, con la nota de suficiencia que ante los ojos del vulgo había de concederles el título de pseudo-veterinarios, sería lo bastante para que a mansalva cometieran toda clase de desmanes sanitarios y atentados contra la salud pública y contra la riqueza pecuaria.

El anuncio del proyecto ha producido—como no podía menos de suceder—un estado de verdadera inquietud y justísima indignación en la Clase en general, por la gravedad que en sí lleva envuelto el asunto para el porvenir de la misma—nada halagüeño—, dada la manera que en España tenemos de interpretar las cosas.

Estos señores de carrera corta serían los mayores enemigos de la Veterinaria y de los veterinarios. Por lo tanto, sería preferible ir de una vez a la resolución del problema del herrado libre, pero condicionándolo de modo que no cupiera dudas acerca de nuestro indiscutible derecho a practicarle o dirigirle allí donde se creyera oportuno en beneficio de la riqueza pecuaria. Preferible sería esto último, a vincular el ejercicio de nuestra profesión y el derecho del herrado en unos individuos semianalfabetos, peor cien veces que los intrusos que en la actualidad padecemos.

Si la lucha contra estos últimos es poco menos que imposible, ¿habrá quien se atreva a predecir las consecuencias que traería consigo para el porvenir de la Clase los *Veterinarios auxiliares* que se pretende crear?

No, señores, no; nada de Veterinarios auxiliares ni de otra clase que sean titulados. A esto debemos oponernos con todas nuestras energías, pues consentirlo sería tanto como contribuir a la desaparición de la Veterinaria. El

vulgo, en general, queridos colegas, no pararía mientes en aquilatar la diferencia cultural y científica existente entre un Veterinario auxiliar y otro cualquiera de los actuales o futuros, con grado de Bachiller, preparatorio y cinco años de carrera.

Precisamente ahí está el principal peligro para la Clase; no en su creación, sino en sus consecuencias, dada la falta de ilustración del público en general.

Lo que se pretende es un absurdo en los actuales momentos en que la clase Veterinaria española se halla en pleno período evolutivo, preparando el terreno donde ha de fructificar y de donde de seguro ha de surgir una Veterinaria nueva eminentemente científica y sin conexión alguna con el herrado que la Clase en general detesta.

Pulsando la opinión y cambiando impresiones acerca de este particular con numerosos compañeros, hemos sacado la impresión de que éstos, en general, no son partidarios del herrado; pero tampoco es menos cierto que en tanto el Veterinario no pueda disponer de otros medios con los que pueda conseguir lo necesario para subvenir con el debido decoro a sus necesidades, éste no podrá prescindir de la herradura. ¿Está claro?

Ya, aunque tarde, la Clase se ha dado cuenta del peligro que la amenaza, y dirige todos sus esfuerzos a la implantación de iguales por asistencia, allí donde—como en Extremadura—nunca se percibió un céntimo por estos importantísimos servicios de nuestra profesión.

Estos hechos nos dicen de un modo claro y terminante el estado de ánimo de la Veterinaria, dispuesta en todo momento y ocasión a sacrificarse en aras de la ciencia y en beneficio de la pública salubridad y de la riqueza pecuaria. Pero esto no empece para que en bloque se apreste a la defensa de sus intereses amenazados y ponga el grito en el cielo contra tamaño desafuero, como es la creación de los Veterinarios auxiliares.

Sin embargo, entendemos que, en tanto el herrado forme parte integrante de la carrera, los progresos de la Veterinaria serán muy paulatinos, por creerlo un lastre harto pesado, para que en su virtud dediquemos nuestras energías al estudio y resolución de importantísimos problemas relacionados o exclusivos de nuestra ciencia.

El Veterinario debe dirigir todos sus esfuerzos y poner a contribución todas sus energías hasta conseguir redimirse de la herradura.

El yunque es todo un símbolo a la puerta o en el establecimiento del Veterinario, y en tanto este artefacto no desaparezca, no dejaremos de llevar ante los ojos del vulgo el dictado de *maestro* con la intención y sentido con que generalmente se nos da. Si queremos, pues, ponernos a tono hemos de cambiar el referido artefacto por el bastón zoométrico unos y por el microscopio otros—según sus aficiones—o por ambas cosas a la vez; es decir, hay que llevar al ánimo de los ganaderos en particular y del público en general, la convicción de que nadie más capacitados que nosotros para resolver los problemas pecuarios en todas sus partes y las de la salud pública como higienistas bromatológicos.

Las Inspecciones municipales de Higiene pecuaria y las Inspecciones bromatológicas, deben ser nuestros faros salvadores; nuestros puntos de

mira, a ambas deben dirigirse, puesto que en ellas ha de apoyarse la Clase para redimirse y elevarse ante la sociedad.

Ahora bien; si las consignaciones que se señalan para las Inspecciones de carnes en el futuro Reglamento de Mataderos, y las que se consignent, en su día, en la clasificación que se está realizando de las Inspecciones municipales de Higiene pecuaria, fueran de la cuantía necesaria que llevaran cumplidamente las aspiraciones de la clase en este sentido, el problema quedaría resuelto *ipso-facto* y el herrado quedaría separado de la ciencia sin discusión, sin luchas ni preocupaciones por parte de nadie.

Vengan, pues, unas dotaciones decorosas para ambos servicios, a fin de que el Veterinario pueda crearse la independencia a que tiene indiscutible derecho, y no se trate de darnos una de cal y otra de arena como hasta aquí ha venido sucediendo.

Si consiguiéramos tan positivas ventajas, no estaría lejano el día de declarar el herrado libre, reglamentándole de modo que no pudiera servir de motivo para intrusarse en nuestra profesión.

Pero consentir en la creación de los Veterinarios auxiliares: Eso... Nunca, Jamás.—*Antonio Moraleda.*

Federaciones y Colegios

El Colegio de Málaga.—Este Colegio ha tomado en Junta general extraordinaria, motivada por la Circular del Colegio de Madrid de 9 de Julio último, los siguientes acuerdos:

1.º Respecto a la pretensión de separar de nuestra carrera el herrado, declarándole de libre ejercicio, este Colegio estima que en la provincia de Málaga semejante separación sería ruinosa para los Veterinarios establecidos, pues el mayor ingreso que actualmente disfrutaban en el ejercicio de la profesión es el pago del herraje; además de esta razón económica hay otras científicas, que no estimamos discreto exponer, por ser sobradamente conocidas del Colegio de Madrid.

2.º Este Colegio estima también altamente perjudicial, para el progreso de la profesión veterinaria, la pretendida división de la enseñanza, creando una carrera corta de Auxiliares o Peritos. Razona su opinión, en que los supuestos Auxiliares no podrían contribuir, por la escasez de sus estudios, al progreso de la ciencia veterinaria en su triple aspecto: clínico, zootécnico y sanitario. Los propuestos Auxiliares contribuirán a derrocar y dificultar la labor de engrandecimiento y mejora profesional que desde hace algunos años, desde que se suprimieron precisamente los Veterinarios de segunda clase que ahora se pretende resucitar, se ha iniciado en la Veterinaria española. Es verdad casi axiomática que las profesiones no progresan reduciendo el plan de estudios, acortando la cultura de sus miembros, sino, por el contrario, intensificando y aumentando las enseñanzas. Así, pues, para que haya una Veterinaria grande, es preciso que no se conceda más que una clase de títulos con el mayor número posible de enseñanzas teórico-prácticas.

3.º Este Colegio acordó ponerse a disposición del Colegio de Madrid y prestarle apoyo moral y material, en lo que permitan sus ingresos, para

todo cuanto sea preciso en defensa de los intereses de la colectividad veterinaria.

En esta misma Junta presentó el Vicepresidente del Colegio, Sr. G. de la Cueva, una interesante moción, trazando el programa que la Clase debe seguir para interesar a los Poderes públicos, que se haga cargo el Estado de abonar los sueldos a los Veterinarios titulares, cuyo programa es el siguiente:

1.º Dirigirnos a la Junta de Patronato de los Veterinarios titulares, para que este organismo se encargue de llevar la representación de todos los Veterinarios de España e interesándole marque la conducta que hemos de seguir para el mejor éxito de nuestros deseos.

2.º Una vez que la Junta de Patronato se haga cargo de esta defensa, todos los Veterinarios debemos ayudarla en cuanto pida, y cumplir sus disposiciones, para que la demanda a los Poderes públicos tenga coherencia y unión.

3.º Comunicar a todos los Colegios estos acuerdos, para que todos cooperen a esta campaña.

4.º Que todos los organismos profesionales dirijan una súplica al Excentísimo e Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona pidiendo su ayuda en favor de los Veterinarios titulares.

Consultas

M. A.—PREGUNTA: 1.º Un veterinario que tiene abierto su potro en el pueblo en que está establecido, ¿puede al mismo tiempo herrar (él o su representante) por las barriadas, fábricas y empresas semejantes enclavadas en el mismo término municipal o en otro, máxime habiendo en el mismo pueblo otro veterinario? 2.º La prohibición de entrar reses muertas en el matadero, ¿se extiende también a los toros de lidia? RESPUESTA: 1.º La Real orden de 24 de Mayo de 1893 dispone que los veterinarios pueden prestar sus auxilios facultativos de índole puramente médica o quirúrgica en pueblo distinto del en que habitualmente residan; pero que el herrado ordinario sólo podrán practicarlo en el pueblo en que están establecidos. De aquí se desprende bien claramente que los veterinarios o sus mancebos sólo pueden herrar en el término municipal en que tienen su establecimiento. Respecto al sitio en que el herrado deba efectuarse, claro está que debe ser el establecimiento de herrar; pero, sin embargo, aunque la Real orden de 22 de Junio de 1859 dice que cada veterinario sólo puede tener un establecimiento abierto al público, nosotros creemos que esto no quiere decir que el veterinario o su mancebo no puedan herrar fuera del establecimiento, cuando así lo exijan las necesidades de la clientela, siempre que no se salgan del término municipal en que está abierto el establecimiento. Por otra parte, es ya tradicional la costumbre, en toda España, de enviar mancebos a herrar a las casas de algunos clientes. 2.º La prohibición de introducir animales muertos en los mataderos es absoluta, pues el art. 16 del Reglamento de 24 de Febrero de 1859 dice que «bajo ningún pretexto» se permitirá dicha introducción. Además, las Reales órdenes de 12 de Junio de 1901 y de 8 de

Julio de 1902 disponen que los toros muertos en lidia sean reconocidos en la plaza por un Inspector veterinario, quien (si la res resulta sana) dispondrá que se quite a la res toda la parte sangrada y autorizará que se expendan el resto en un sitio especial, donde estará colocado un cartel en que se lea con toda claridad: «Carne de toro sacrificado en lidia», al objeto de que el público no se engañe respecto a la naturaleza y procedencia de la carne que se expende.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción Pública.—INGRESO EN EL ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS.—R. D. 11 Agosto 1918 (*Gaceta* del 13) Disponiendo que los Catedráticos o Profesores que en virtud de oposición ingresen en cualquiera de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio figuren en el Escalafón respectivo desde la fecha de su nombramiento, y que los que procedan de las mismas oposiciones sean colocados por el orden de propuesta del Tribunal calificador.

PERMUTAS DE CATEDRÁTICOS.—R. D. 11 Agosto 1918 (*Gaceta* del 13) Declarando prohibidas y que en todo caso sean anuladas las permutas entre Catedráticos y Profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes en los tres años siguientes a la concesión de aquéllas.

Ministerio de la Guerra.—SITUACIÓN DE DISPONIBLE.—R. O. C. 9 Septiembre 1918 (D. O. núm. 204). En armonía con lo preceptuado en la Base 8.^a «Situación de Generales, Jefes y Oficiales», inciso *m*) de la ley de 29 de Junio último (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, todos los Jefes, Oficiales y sus asimilados, que vuelvan al servicio activo y no tengan vacantes que ocupar, queden en situación de «disponible», con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener colocación.

VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. 30 Agosto 1918 (D. O. número 196). Nombrando al veterinario D. José Salvatierra Catalaú, Soldado de Sanidad Militar, Veterinario auxiliar del Ejército.

Los titulares

Vacantes.—Titular de Grisén de Jalón (Zaragoza), con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 29 del mes corriente.

—Titular de la Puebla de Alfindén (Zaragoza), e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con 370 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 28 del mes corriente.

—Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, común para los Municipios de Pescueza, Cachorrilla y Acehuche (Cáceres), dotada con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, en cualquiera de los Ayuntamientos, hasta el 6 de Octubre.

Gacetillas

EL CENSO GANADERO DE ESPAÑA.—De los datos facilitados por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias a la Dirección general de Agricul-

tura, resulta el siguiente Censo Ganadero en España: 699.851, caballo; 1.068.182, asnal; 1.232.234, mular; 3.712.008, vacuno; 18.601.349, lanar; 4.475.556, cabrío, y 4.997.188, cerda, lo cual supone un aumento sobre la estadística de 1913—es decir, anterior al gran consumo de animales originado por la guerra europea—de 158.228 cabezas de ganado caballo; 284.249, mular, 219.375, asnal; 833.152, vacuno; 2.159.942, lanar; 1.081.555, cabrío, y 2.287.003, cerda.

Este extraordinario aumento en la estadística—cuando en realidad lo que ha habido es una considerable disminución—indica bien claramente que ahora se ha hecho por primera vez en España un ensayo honrado de estadística, y si en las altas esferas del Gobierno perdurase el criterio de que sean los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias quienes hagan el Censo de la ganadería española, antes de dos años se tendría una estadística ganadera casi exacta, sobre todo, si en vez de pedir un trabajo, no sólo gratuito, sino gravoso para el bolsillo de los pecuarios, como se ha hecho ahora, se retribuye a quienes se encarguen de realizarlo como se retribuye a quienes lo realizan actualmente con tan escaso fruto.

UN DESCUBRIMIENTO.—Desde hace más de dos años venía sospechando nuestro buen amigo D. Cayetano López la existencia de la piroplasmosis en Cataluña. Al fin, después de numerosos trabajos, en los cuales ha sido eficazmente ayudado por D. Luis Salvans, veterinario de Berga, y por D. Leandro Cervera, han conseguido López, Cervera y Salvans aislar el piroplasma y obtener microfotografías de él. Al anunciar a nuestros lectores el descubrimiento de estos queridos compañeros, les participamos también que en la Revista publicaremos las primicias de este interesante trabajo, una vez que sus autores lo hayan terminado.

ENHORABUENA.—Leemos en *La Veterinaria Toledana* la agradable noticia de que al Director de dicha Revista, Sr. Medina, le ha sido concedida la recompensa del ascenso a Comendador de la Orden civil del Mérito Agrícola a instancias del excelentísimo Ayuntamiento, Cámara oficial de Comercio, Centro de artistas e industriales de Toledo, dirigidas al ministro de Fomento. Reciba nuestra sincera felicitación el Sr. Medina por tan merecida y justa distinción.

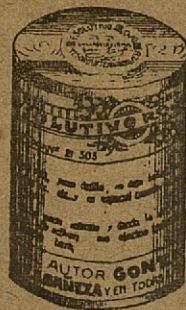
DOS ACUERDOS.—Los veterinarios del distrito de Belmonte (Cuenca) han acordado protestar del proyecto de división de la carrera y pedir que se paguen por el Estado las Inspecciones veterinarias municipales y se concedan a los Inspectores las mismas prerrogativas que a todos los empleados civiles.

LO QUE DICE UN VETERINARIO.—Don Jerónimo Fernández, veterinario de Rionansa (Santander) nos escribe una carta en la que nos dice, entre otras cosas: «Nunca he sido partidario de las especialidades farmacéuticas, pero en vista de los resultados obtenidos con algunos de los *productos Mata*, no puedo menos de decir que el *Rojo Mata* y el *Cicatrizante Velox*, son dos preparados tan admirables que con ellos he salido siempre victorioso: con el primero en las sobrecañas, distensiones ligamentosas, esguinces, hidropeñas articulares y tendinosas y varias cojeras; con el segundo en las rozaduras, heridas contusas y conductos fistulosos».

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción
Seguro en su empleo
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =



CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exijanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiendose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

